

Ver Res 852/78
853/78

RESOLUCION N° 816 /78.-

EXP. N° 2.402/78 - SUPERINTENDENCIA.-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de septiembre de 1978.-

En atención a la necesidad de proseguir con la ejecución del plan de mudanzas elaborado por esta Corte Suprema y teniendo en cuenta lo dispuesto por Resoluciones Nros. 665 y 690 de fechas 15 y 29 de agosto ppdo., respectivamente;

SE RESUELVE:

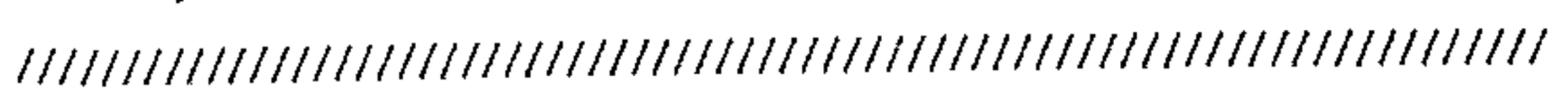
1°) Trasladar a los Juzgados Nacionales del Trabajo Nros. 9, 10, 11, 12, 13 y 16 y Fiscalías del Fuero Nros. 3 y 8 desde el inmueble de Talcahuano 490 hasta el edificio de Diagonal Roque Sáenz Peña 760 cuya ubicación se efectuará según planos obrantes a fs. 35/37.-

2°) Trasladar a las Fiscalías de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal y Contencioso-Administrativo Nros. 5 y 6 desde el edificio de Diagonal Roque Sáenz Peña 760 hasta el inmueble de Talcahuano 490, pisos 7 y 8 respectivamente.-

3°) Trasladar a los Juzgados Nacionales en lo Civil Nros. 28 y 29 desde el edificio de Cangallo 2455 hasta el inmueble de Talcahuano 490, pisos 3 y 4 respectivamente.-

4°) Trasladar a los Juzgados Nacionales de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nros. 16 y 26 desde sus actuales ubicaciones (Alsina 1367 y Marcelo T. de Alvear 1973, respectivamente), hasta el inmueble de Cangallo 2455 pisos 2 y 5 respectivamente.-

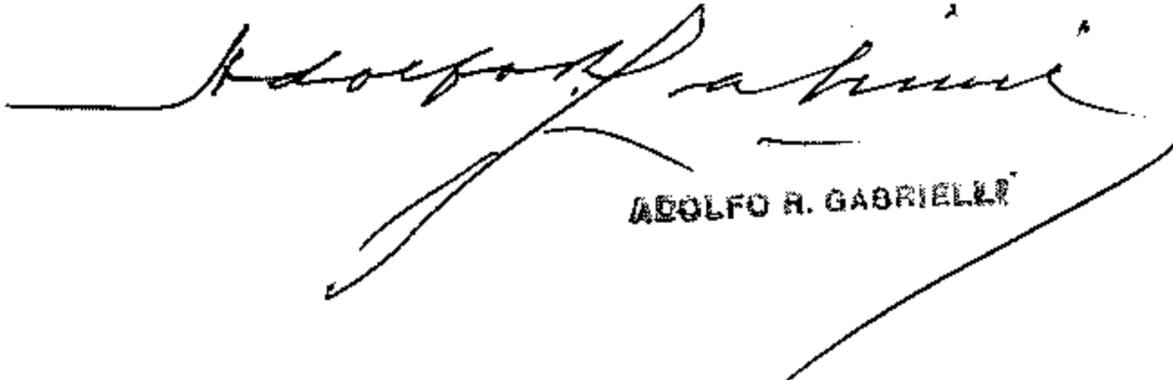
5°) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a efectuar los trámites pertinentes para contratar con empresas privadas los traslados dispuestos, teniendo en cuenta que median razones de urgencia determinadas por la necesidad de



////////////////////////////////////

continuar con el plan de mudanzas elaborado y de devolver a sus propietarios los inmuebles citados en el artículo anterior, evitándose de este modo el pago de los alquileres que actualmente se abonan por los mismos.-

Regístrese y hágase saber.-


ADOLFO R. GABRIELLER